



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2890

7 de noviembre de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2890a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 7 de noviembre de 1989, a las 16.15 horas

Presidente: Sr. LI Luye

(China)

Miembros: Argelia
Brasil
Canadá
Colombia
Estados Unidos de América
Etiopía
Finlandia
Francia
Malasia
Nepal
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Senegal
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Yugoslavia

Sr. BENDJAMA
Sr. ALENCAR
Sr. FORTIER
Sr. PEÑALOSA
Sr. WATSON
Sr. GOSHU
Sr. TORNUDD
Sr. BLANC
Sr. RAZALI
Sr. RANA

Sr. RICHARDSON
Sra. DIALLO

Sr. BELONOGOV
Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CENTROAMERICA: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (S/20895)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General que aparece en el documento S/20895.

También tienen a la vista el documento S/20951, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas del Consejo.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución mencionado. Si no hay objeciones, pondré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Someto a votación el proyecto de resolución que aparece en el documento S/20951.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 644 (1989).

Tras las consultas celebradas por el Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"Los miembros del Consejo de Seguridad reafirman su pleno apoyo a las actividades del Secretario General para prestar asistencia a los gobiernos centroamericanos en sus esfuerzos por alcanzar las metas establecidas en el Acuerdo de Guatemala del 7 de agosto de 1987 y en las Declaraciones Conjuntas firmadas posteriormente en cumplimiento de dicho Acuerdo. En el caso de que se examine la posibilidad de renovar el mandato del ONUCA, los miembros desearán asegurarse de que la presencia del Grupo de Observadores continúa contribuyendo activamente al logro de una paz firme y duradera en Centroamérica."

El Secretario General desea formular una declaración.

EL SECRETARIO GENERAL: Sr. Presidente: Quiero expresar al Consejo de Seguridad mi satisfacción por su decisión de autorizarme a que proceda de conformidad con la propuesta que le hice el 11 de octubre de establecer el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA). Con esta decisión las Naciones Unidas están dando un paso concreto importante hacia la verificación imparcial del cumplimiento de los compromisos asumidos por los Presidentes centroamericanos en la esfera de la seguridad. Pero además de este fin práctico, tengo la convicción de que el ONUCA puede desempeñar una función política de considerable significación, ya que su establecimiento constituye una medida de fomento de la confianza que puede contribuir a restablecer y a afianzar la estabilidad en la región.

La decisión de hoy puede asimismo ayudar a que el proceso de paz recupere el impulso que había cobrado tanto vigor a partir de los Acuerdos de Tela, pero que parecía flaquear en las últimas semanas. La necesidad del ONUCA en este contexto es, si cabe, mayor aún que antes, y puedo asegurar al Consejo de Seguridad que tomaré todas las disposiciones necesarias para ponerlo en marcha dentro del calendario previsto en mi informe.

El ONUCA es una operación compleja e innovadora que se pone en marcha en una región que se ha caracterizado en los últimos años por su volatilidad. Esta circunstancia justifica mi propuesta de que su implantación se realice de

forma paulatina. Necesitamos tener la posibilidad de comprobar en mayor detalle en el terreno los requerimientos de la operación que no han sido aclarados por la misión de reconocimiento. Aunque tenemos el propósito de ajustarnos a lo previsto en el informe, bien podría ser que, a medida que procedamos, descubramos que las necesidades de personal o de recursos materiales originalmente previstos requieran ser revisadas o reconfiguradas para cumplir eficazmente con el mandato del ONUCA. Por ello tengo la intención de vigilar con máximo cuidado cada etapa de la ejecución del ONUCA y estar en frecuente contacto con este Consejo, particularmente cuando se trate de pasar de la fase 3 a la fase 4, momento en el cual preveo desde ahora, en cooperación con el Consejo, un examen detenido de las operaciones del ONUCA.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.